

ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, siendo las 8 horas 05 minutos del día 27 del mes de junio del año 2023, los CC. C.P. Ramón Rendón Padilla, C.P. Vladimir Atondo De la Vara, C.P. Emma Beatriz López Jasso, LCI. Francisco Alberto Castillo Cárdenas, L.F. América Fernelli Méndez Ortiz, C.P. Sofía Irene Martínez Noriega, Lic. Araceli Burgos Valdez, Lic. María Lorenia Huerta Castillo y Dra. Ana Luz Blancas García, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, primer párrafo e incisos A), B), C) y D) y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6, 7, 17 fracciones IV, V, VII, VIII, X, XIII, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXX, XXXI, XXXVII, XL, XLI, XLII y XLIII, 18 fracciones I, VII y VIII, 23, 25, 25 bis, 28, 29, 30, 31, 33, 34 fracción VII, 35, 39, 40 y 70 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 fracciones IV, VIII, XVI y XXV, 11 fracciones III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLVII, XLVIII, LIV, LV y LVIII, 13 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVII, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLII, XLIII y XLV, 14 fracciones II, III, IV, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XIX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, 18 fracciones II, IV, VI, VIII, XI, XII y XVIII, 20 fracciones V, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XX, XXVI y XXIX, 21 fracciones V, VIII y XIX, 23 fracciones XII, XIII, XIV y XVI, 24 fracciones XIII, XV y XIX, 25 fracciones V, VII, XI, XIII, XIV, XV, XVI y XIX, 26 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XV, XVII, XX, XXI y XXII, del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022-2023 del Ejercicio Fiscal 2022, y en atención a la notificación de auditoría Integral Número 2022AE0109010120 contenida en el oficio número: ISAF/AAE/12923/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, signado por la C. Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo, Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, notificación de incorporación de personal auditor contenida en el oficio número: ISAF/AAE/0280/2023, de fecha 16 de enero de 2023, signado por el C.P. Martín Alberto Ibarra Gallardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al

Gobierno del Estado, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y oficio de ampliación de plazo de auditoría número ISAF/AE/1906/2022, de fecha 9 de marzo de 2023, signado por la C. Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo, Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, que se localizan en el domicilio ubicado en Avenida Jalisco y calle 59 S/N, Colonia Progreso, C.P. 83458, de la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- **HECHOS** -----

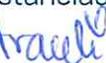
En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con números de empleado: 160, 058, 377, 393, 394, 356, 345, 325 y 324, respectivamente, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ante la presencia de los CC. Ing. Martín René Quijada Lugo, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, L.C.P Karen Jissel Soto Rivera, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos, L.C.P. María Luisa Rentería Badilla, en su carácter de Coordinadora de Contratos y Licitaciones, LAE. Martha Angélica Rodríguez Guerrero, en su carácter de Coordinadora de Compras y Presupuestos, L.C.P. Maribel López Sánchez, en su carácter de Ingeniero en Sistemas Contables, L.C. Araceli Suárez García, en su carácter de Jefe de Ingresos y Egresos, C. Roberto Efraín Burruel Acosta, en su carácter de Analista Administrativo, Lic. Joel Ricardo Aguirre Yescas, en su carácter de Abogado General, Ing. Jorge Alberto Rea Murillo, en su carácter de Director de Planeación y Evaluación y MAC. Mónica Saarai Arenas Camacho, en su carácter de Coordinador de Calidad y Estadística, todos adscritos a Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, mismos que fueran designados como enlaces único y específicos mediante oficios números: R 205/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 y R 097/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, ambos suscritos por el C. Lic. José Arturo Delgado Reza, en su calidad de Rector, se solicita a los servidores públicos que nos atienden se identifiquen los cuales procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números: 0710080051950 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0680085580239 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0711024623617 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0670082643515 expedida a su favor por el

Araceli

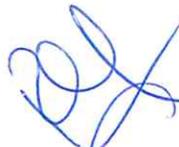


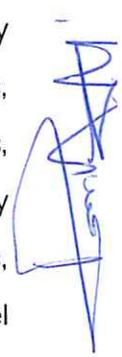




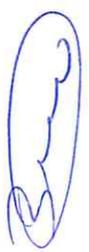












Instituto Nacional Electoral; 0661026070069 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0732107220197 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; 0691000249231, expedida por el Instituto Nacional Electoral; 0720063091659 expedida por el Instituto Federal Electoral; 0701060114851 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y 0688073545806 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia en su margen superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las mismas. - - - -

Acto seguido, se solicita al C. Ing. Martín René Quijada Lugo, enlace único de la presente auditoría en su calidad de Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa al C. LSCA. Mario Alfredo Robles Quiñones, con domicilio ubicado en Av. España A y 26 #2517, Col. La Grullita, C.P. 83500, San Luis Río Colorado, Sonora, y C. Eduardo Palacios Campero, con domicilio ubicado en Avenida Escuadrón 201 y Paraguay #591, Colonia Aviación, C.P. 83470, San Luis Río Colorado, Sonora, identificándose con credencial para votar número 0737067286585 y 0717020401381, expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, quienes aceptan el cargo conferido. - - - - -

- - - Acto seguido y en atención a la orden de auditoría ISAF/AAE/12923/2022 número 2022AE0109010120, de fecha 29 de noviembre de 2022, emitida por la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la cual fue notificada en fecha 12 de diciembre de 2022, acto con el que se acreditó la formal notificación de la orden de auditoría que nos ocupa. Así mismo con fecha 19 del mes de mayo de 2023 se levantó acta de pre-cierre mediante la cual se hicieron del conocimiento a los CC. Ing. Martín René Quijada Lugo, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, L.C.P Karen Jissel Soto Rivera, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos, L.C.P. María Luisa Rentería Badilla, en su carácter de Coordinadora de Contratos y Licitaciones, LAE. Martha Angélica Rodríguez Guerrero, en su carácter de Coordinadora de Compras y Presupuestos, L.C.P. Maribel López Sánchez, en su carácter de Ingeniero en Sistemas Contables, L.C. Araceli Suárez García, en su carácter de Jefe

Acta Circunstanciada de Cierre de Auditoría

3/52

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials "CM" in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Araceli

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de Ingresos y Egresos, C. Roberto Efraín Burruel Acosta, en su carácter de Analista Administrativo, Lic. Joel Ricardo Aguirre Yescas, en su carácter de Abogado General, Ing. Jorge Alberto Rea Murillo, en su carácter de Director de Planeación y Evaluación y MAC. Mónica Saarai Arenas Camacho, en su carácter de Coordinador de Calidad y Estadística, observaciones y recomendaciones asentadas en dicha acta de pre-cierre con la finalidad de que las mismas fueran atendidas o subsanadas dentro de los 20 días hábiles siguientes. -----

- Una vez transcurrido el plazo señalado y en apego al artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en virtud de que el Sujeto Fiscalizado denominado Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado presentó respuesta a las observaciones y recomendaciones asentadas en el acta de pre-cierre, mismas que a su vez fueron hechas de su conocimiento, respuesta de la cual una vez que fue valorada por el personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se emitió el pronunciamiento contenido en el oficio número Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado: ISAF/AAE/5142/2023, de fecha 22 del mes de junio de 2023, signado por los CC. C.P. Martín Alberto Ibarra Gallardo MAN. CFP. PCCAG., Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y Dr. Jehú Jonathan Ramírez Camberos CFP., Director General de Auditoría y Evaluación al Desempeño, con base a la información presentada en vía de respuesta a las observaciones y recomendaciones de pre-cierre, y una vez hechas las consideraciones y aclaraciones que resultaron procedentes, se procede a elaborar el acta de cierre de auditoría, donde se informan los resultados finales, en cumplimiento a la citada orden de auditoría y en apego a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales se relacionan a continuación:-----

Observación de Pre-cierre Solventada-----

1. En el informe al cuarto trimestre 2022, se observó que el sujeto fiscalizado presentó omisión en la información contenida en "Notas a los Estados Financieros", en el apartado Notas de Desglose, toda vez que en la información del Flujo de Efectivo, no presentó la integración del concepto "Otras Aplicaciones de Operación" por \$5,448,365, manifestado en el Formato ETCA-I-06 denominado Estado de Flujos de Efectivo en las aplicaciones correspondientes a los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación en la columna 2022. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MS', 'AJ', and various initials]

Observación de Pre-cierre Solventada-----

2. En Informe al cuarto trimestre 2022, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), se observó incumplimientos a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), relacionadas con el presupuesto del capítulo 1000 "Servicios Personales" como se menciona a continuación: -----

a) En el informe al cuarto trimestre 2022, se observó que el sujeto fiscalizado presentó inconsistencias en la información contenida en el formato ETCA-II-14 denominado "Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos- Detallado - LDF", ya que los montos que se plasman en dicho formato corresponden al presupuesto total de la universidad, en todos los momentos contables. -----

b) La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos por \$30,416,786, se incrementó por \$5,044,420, contraviniendo lo señalado en el artículo 13 fracción V de la LDF, la cual señala que no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal excepto por el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. -----

c) Al comparar el presupuesto de egresos pagado para el ejercicio 2022 en servicios personales por \$35,186,644 contra el Límite Máximo por \$34,221,747 determinado con base en lo establecido en el Art. 10 fracción I de la LDF, se observó que el presupuesto pagado de servicios personales excede por \$964,897 al límite máximo de acuerdo a lo que establece la LDF. -----

d) El presupuesto de egresos de servicios personales pagado durante el ejercicio 2022 por \$35,186,644 excede por \$4,769,858 al presupuesto aprobado por \$30,416,786. -----

Observación de Pre-cierre Solventada-----

3. De la revisión realizada respecto de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles según el Programa Operativo Anual de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, ubicada en Avenida Jalisco y calle 59 S/N, Colonia Progreso, C.P. 83458, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, de los indicadores del Formato denominado ETCA-III-04 al Cuarto

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

Trimestre del ejercicio 2022, del programa Presupuestal E101E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo", se observó que no fue proporcionado a los auditores del ISAF para su revisión y validación, lo siguiente: -----

a) Cálculo aritmético para llegar a las columnas de realizado, del numerador, denominador y del resultado, mencionando la base considerada para generar dicho porcentaje. -----

b) No proporcionó evidencia suficiente, clara, precisa, clasificada y concreta que corresponda y cruce con los solicitado en el inciso a), que sirvió de soporte para plasmar los resultados en el formato denominado ETCA-III-04 al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022, en específico del programa E101E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo", de los indicadores señalados. -----

Observación de Pre-cierre Solventada-----

4. De la revisión efectuada a la Cuenta contable 1241 denominada "Mobiliario y Equipo de Administración", se identificó la adquisición de una cámara fotográfica marca Cannon modelo EOS M50 Mark II, al proveedor "Abraham Saldivar Cortez" por \$37,120, según póliza número E01258 de fecha 15 de diciembre de 2022, la cual no fue localizada físicamente. -----

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida-----

5. La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado comparte el Programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo con otras entidades de educación superior. La Secretaría de Educación y Cultura es la cabecera del Sector. -----

Alineación con la Planeación-----

Se observa una significativa diferencia entre los objetivos planteados en la información programática. Lo que muestra una desvinculación e imprecisión entre las distintas fuentes de información. Pues de acuerdo con la ficha técnica del programa presupuestal E101E10, el objetivo de la intervención del programa es contribuir al desarrollo humano de Sonora mediante el acceso de los jóvenes de 18 a 22 años en Sonora a una educación superior de calidad y pertinente para el desarrollo de las competencias necesarias y su desarrollo profesional. -----

Mientras que en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal E101E10, a

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials MS in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

nivel fin se presenta el objetivo de "contribuir a elevar la calidad de la educación para el desarrollo integral de los estudiantes mediante el acceso a una educación superior en el Estado de Sonora". -----

Se resalta la importancia de contar con objetivos claros y precisos, siendo que, de lo contrario, una construcción incorrecta o poco clara del objetivo podría tener como consecuencia un desvío en el establecimiento de las acciones adecuadas para alcanzarlo. Evitando que el beneficio esperado llegue a la población objetivo. -----

Por otra parte, en la ficha técnica del programa presupuestal E101E10 se presenta una alineación con el Eje 1 Un Gobierno para todas y todos, y tres estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, como se muestra en Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (véase Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027). -----

Sin embargo, en términos de alineación, se observa la ausencia de uno de los principales elementos en la política en materia de educación, que es la calidad. La cual es abordada en la estrategia "Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología de las escuelas para favorecer la inclusión de la población estudiantil y la calidad de la educación en todos los niveles" del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (véase Estrategias y Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027). -----

Consecuentemente el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y tecnología de las escuelas, no se encuentra incluida en la información programática de la Matriz de Indicadores de Resultados. Específicamente, la acciones siguientes acciones: -----

1. Dotar y mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología en las escuelas, dando prioridad a las que se ubican en zonas altamente vulnerables-----
2. Incluir métodos y contenidos educativos innovadores que aprovechen las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), que sean significativos para los procesos de aprendizaje y se adapten a las necesidades de la población estudiantil de todos los niveles educativos. -----

Sin embargo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora establece que la Secretaría de Educación y Cultura en materia de operación educativa: -----

...buscará un equilibrio entre la formación de una vida saludable basada en el desarrollo biológico,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten initials 'MS' in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

cognitivo y emocional de las personas, bajo el impulso de actividades científicas, deportivas, culturales y recreativas. La formación ambiental para la sustentabilidad, los principios de una convivencia y participación democrática, la promoción del diálogo y el acceso a las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, serán la base que sustenten los programas educativos (Artículo 26 A fracción V). -----

El mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y tecnología en la educación no se ve reflejado en ningún programa presupuestal del sector educativo, ni tampoco en los programas presupuestarios afines a la materia como E410E09 modernización de las comunicaciones y E101K06 infraestructura educativa. Lo que genera un vacío en la planeación y seguimiento de dichas políticas educativas. -----

Los indicadores son una herramienta construidos por variables cuantitativas o cualitativas, que miden el logro de los objetivos de los programas. Es con dichos indicadores que se puede contar con información para evaluar el desempeño de los programas, por ello es de suma importancia contar con aquellos que contemplen las directrices trazadas por los instrumentos de planeación. -----

El programa presupuestal E101E10, cuenta con el único indicador para educación superior en el Plan Estatal de Desarrollo y el indicador de Grado promedio de escolaridad (véase Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo para la Educación Superior). Por otra parte, solamente cuenta con 1 de los 6 indicadores pertinentes a la educación superior del Programa Sectorial de Educación y Cultura (véase Indicadores del Programa Sectorial de Educación y Cultura para la Educación Superior). -----

Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible -----

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son los objetivos adoptados a nivel mundial para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una agenda de desarrollo sostenible. -----

Para ello, se propuso 17 objetivos con sus respectivas metas. El Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, trata directamente todos los temas incluidos con la educación. -----

La información programática del programa presupuestal E101E10 no señala una alineación

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten mark on the right margin]

[Handwritten mark on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

enunciativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, se retoma uno de los indicadores del Programa Sectorial de Educación y Cultura "Absorción por nivel educativo", el cual hace referencia a la meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. Donde el indicador propuesto por las Naciones Unidas es "4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo". -----

Siendo que en específico esa meta subraya la necesidad de un acceso igualitario para hombres y mujeres. Se concluye que no está alienado de la manera correcta, ya que el indicador no se encuentra desagregado por género. -----

Por otra parte, en la información programática presentada por la Secretaría de Educación y Cultura no se presenta de manera enunciativa la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. -----

Eje estratégico	Eje 1. un gobierno para todas y todos
Retos	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso a la educación. Que, en todos los niveles, y en todas las regiones y comunidades, exista siempre una escuela cercana, equipada y disponible. El sector educativo debe recuperarse en términos académicos y de infraestructura post pandemia COVID-19. Dotación de mayores recursos y capacidades para que los jóvenes no abandonen sus estudios por dificultades financieras.
Estrategia(s)	<p>Estrategia 1.1 Ampliar y diversificar la oferta educativa en todas las regiones del estado, para garantizar el derecho a la educación a toda la población.</p> <p>Estrategia 1.3 Avanzar hacia la excelencia educativa mediante el mejoramiento de las condiciones laborales y reconocimiento del trabajo docente, así como la capacitación, actualización y revaloración del personal.</p> <p>Estrategia 1.4 Generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil.</p>

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Estrategias y Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027

Estrategias del Objetivo 1: Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Ciencia, Tecnología y Sociedad Digital, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Objetivos del Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027
Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología de las escuelas para favorecer la inclusión de la población estudiantil y la calidad de la educación en todos los niveles.	Objetivo 1 Coordinar esfuerzos para la creación, adecuación, mejora y protección de la infraestructura física y tecnológica del sector educativo para la apertura y reactivación de escuelas, bibliotecas,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

Estrategias del Objetivo 1: Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Ciencia, Tecnología y Sociedad Digital, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Objetivos del Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027
	laboratorios, y otros espacios escolares a fin de impulsar los aprendizajes de forma presencial, a distancia e híbrido.
Ampliar y diversificar la oferta educativa en todas las regiones del estado, para garantizar el derecho a la educación a toda la población.	Objetivo 2 Promover la diversificación de la oferta educativa en las diferentes regiones del estado y favorecer el ingreso, permanencia y conclusión de estudios en las poblaciones vulnerables.
Impulsar la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales en la niñez, juventud y adultez, priorizando los grupos en situación vulnerable, para favorecer su inclusión, desarrollo y bienestar.	Objetivo 3 Desarrollar eventos y actividades deportivas, recreativas y culturales en las escuelas de todos los niveles educativos para favorecer el sano esparcimiento, así como su desarrollo y bienestar.
Avanzar hacia la excelencia educativa mediante el mejoramiento de las condiciones laborales y reconocimiento del trabajo docente, así como la capacitación, actualización y revaloración del personal.	Objetivo 4 Mejorar las condiciones laborales, reconocimiento y revalorización del personal docente, para el logro de la excelencia educativa.
Generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil.	Objetivo 5 Establecer medidas para mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y con ello mitigar el rezago y abandono escolar.
Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos en las diversas instituciones del estado de Sonora.	Objetivo 6 Generar condiciones que promuevan una convivencia democrática, pacífica e inclusiva, desde un enfoque integral, con apego a los derechos humanos y perspectiva de género en el sector educativo, a partir de la coordinación entre las instituciones del estado de Sonora.
Establecer el mecanismo para fortalecer el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora mediante la participación activa, comprometida y solidaria de sus miembros.	Objetivo 7 Coordinar el trabajo del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte y la Secretaría de Educación y Cultura para promover y fomentar la participación activa en beneficio de la vida saludable de las y los sonorenses.
Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad.	Objetivo 8 Impulsar el desarrollo tecnológico y científico, así como establecer los mecanismos para fomentar el respeto y apreciación de la comunidad educativa, de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, en especial los pueblos originarios del estado, bajo la perspectiva intercultural e interseccional.
Fomentar la educación socioemocional en los diferentes niveles educativos y promoviendo prácticas hacia una vida digna, saludable y sustentable.	Objetivo 9 Impulsar la formación ciudadana con apego a los derechos humanos, una cultura de paz y el cuidado del medio, para una vida saludable fundada en el bienestar social, cultural, sustentable y el desarrollo científico.

Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo para la Educación Superior

Eje	Indicador	MIR	Referencia ODS
1	1.2 Cobertura educativa por nivel de estudios 1.2.5 Educación Superior	SI	4, 10
1	13. Grado promedio de escolaridad	SI	4, 10

Indicadores del Programa Sectorial de Educación y Cultura para la Educación Superior

Eje	Indicador	MIR	Referencia ODS
1	Absorción por nivel educativo	SI	ODS 4, Meta 4.3
1	Tasa de diversificación de oferta educativa	NO	ODS 4, Meta 4.4
1	Número de programas por campo de conocimiento (Administración y negocios, Agronomía y veterinaria, Artes y humanidades, Ciencias de la salud, Ciencias naturales, matemáticas y estadística, Ciencias sociales y derecho, Educación, Ingeniería, manufactura y construcción, Servicios, y Tecnologías de la información y la comunicación.)	NO	DS 4, Meta 4.4

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right side of the first table, and several initials and signatures at the bottom of the page, some overlapping the footer text.

Eje	Indicador	MIR	Referencia ODS
1	Proporción de estudiantes que participan en actividades de formación en prevención de las violencias en razón de género	NO	ODS 4. Meta 4. n2
1	Proporción de docentes que participan en actividades de formación en prevención de las violencias en razón de género	NO	ODS 4. Meta 4. n2
1	Docentes en el Sistema Nacional de Investigadores	NO	ODS 4. Meta 4.c

Medida de Solventación: -----

Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior aclare por qué no se incluyó acciones para el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y tecnología en la educación, así como se considere su incorporación en la información programática del programa presupuestal. De igual forma, se establezcan políticas y estrategias con el propósito asegurar que la totalidad de su información programática se encuentra alineada consigo misma. -----

Así mismo, se identifique la alineación de su programa presupuestal con el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2022-2027; y se establezca con claridad, cuáles son los indicadores de que permiten dar un oportuno seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de sus programas, y su impacto en el cumplimiento de los ODS. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación -----

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. Así como la Ruta de trabajo Rediseño de Matriz de Indicadores para Resultados 2024 Programa Presupuestario E10E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo" junio-

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

agosto de 2023 presentada por la Secretaría de Educación y Cultura. Así como su programa de trabajo; y evidencia de la mesa de trabajo. -----

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se determina que la recomendación se encuentra parcialmente atendida. -----

Asunto pendiente de atención -----

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita realizar un programa de trabajo propio, en el cual sea posible identificar claramente los objetivos, metas, responsables y acciones necesarias para su implementación y la calendarización. -----
2. Se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para concluir con su programa de trabajo, proporcionando en cada etapa evidencia de las acciones requeridas para su seguimiento. --

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida -----

6. La planeación debe partir de diagnósticos que permitan identificar problemas que está enfrentando el sector público con precisión, para incorporar la perspectiva de género es necesario el uso y aplicación de estadísticas e indicadores en el proceso de planeación, control, seguimiento y evaluación. -----

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado presenta en su Programa Institucional 3 estrategias pertinentes con temática de perspectiva de género, las cuales son Estrategia 1.3: Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura, aminorando las brechas de desigualdad en la UTSLRC; Estrategia 4.1: Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos de los estudiantes en la UTSLRC; y la Estrategia 1.1: Fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnología en la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, para favorecer la inclusión de la población estudiantil, impactando en la calidad educativa. -----

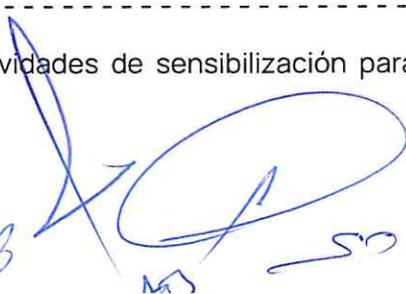
Se encuentra que, si bien se cuenta con actividades de sensibilización para la comunidad



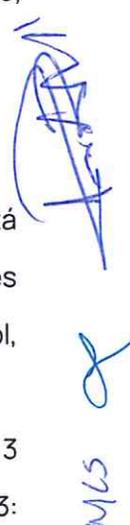


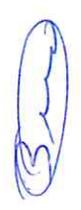












universitaria en temas de igualdad por medio de pláticas, talleres y/o cursos, no se presentan estrategias o líneas de acción referentes a las funciones sustantivas de la Universidad en cuestión de género. Así mismo, no cuenta un diagnóstico claro de las necesidades de las y los estudiantes, y de la planta docente con una perspectiva de género. -----

Por ello, la Universidad no demostró haber incorporado la perspectiva de género en la planeación presupuestal que apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad y la paridad entre mujeres y hombres. -----

Medida de Solventación: -----

Para que el ente fiscalizado analice y defina políticas y estrategias para implementar la perspectiva de género en el proceso de planeación, control, seguimiento y evaluación, conforme a la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Para dar cumplimiento a la ley de Planeación del Estado de Sonora en los artículos 18 fracción III, y 19 fracción III. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación -----

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Derivado de que la evidencia documental remitida en respuesta a esta recomendación se consideró que no reúne los criterios de pertinencia, relevancia, suficiencia y competencia. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. Así como la Ruta de trabajo Rediseño de Matriz de Indicadores para Resultados 2024 Programa Presupuestario E10E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo" junio-agosto de 2023 presentada por la Secretaría de Educación y Cultura. Así como su programa de trabajo; y evidencia de la mesa de trabajo. -----

Sin embargo, no se hace mención de la implementación de la perspectiva de género en su

proceso de planeación, control, seguimiento y evaluación. -----

Asunto pendiente de atención -----

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita realizar un programa de trabajo propio, en el cual sea posible identificar claramente los objetivos, metas, responsables y acciones necesarias para su implementación y la calendarización. En el cual se contemple la implementación de la perspectiva de género en su proceso de planeación, control, seguimiento y evaluación. -----

2. Se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para concluir con su programa de trabajo, proporcionando en cada etapa evidencia de las acciones requeridas para su seguimiento. --

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida -----

7. De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico el origen de un programa se da a partir del reconocimiento de la existencia de un problema que se juzga como público y que, por tanto, debe ser resuelto. -----

La identificación del problema sirve para orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque, o bien que representen oportunidades de bienestar y progreso. Para ello, se utiliza la metodología del árbol de problema y de objetivos, en donde por medio del uso de información, análisis o diagnósticos se permite mostrar evidencia empírica de las causas y los efectos del problema. -----

El análisis del problema debe realizarse con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema, sus orígenes y consecuencias.

Una vez construido el árbol de problemas, se traslada el problema, los efectos y las causas al árbol de objetivos que consiste en plantear la situación contraria para plasmar los objetivos, fines y medios. Posteriormente, los últimos se trasladan a el fin, propósito, componentes y actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal en cuestión.

En el árbol de objetivos, el propósito corresponde al objetivo central. Este se refiere al cambio esperado en la población objetivo como resultado directo de recibir los bienes o servicios que

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

produce el programa. -----

El programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo presenta relación entre el problema identificado y el propósito del programa (Véase Análisis de problemas y objetivos a nivel propósito). -----

El Fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo. El Fin del programa corresponde al fin superior del árbol de objetivos. Para llegar a él, se realiza una identificación de los efectos en el árbol de problemas, los cuales hacen referencia a las consecuencias que resultan de la existencia del problema central. Se presentan los efectos más directos, seguidos la identificación de los efectos de los efectos hasta alcanzar un nivel razonable de desglose. Es posible que de un efecto se desprendan dos o más. -----

El programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo presenta relación entre el efecto identificado y el Fin del programa (Véase Análisis de problemas y objetivos a nivel fin). -----

Los Componentes son los bienes y/o servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito, deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados. Los componentes del programa corresponden a los medios del árbol de objetivos. Para llegar a ellos, se realiza la identificación en el árbol de problemas a las causas que originaron el problema, así mismos se identifican las fuentes de dichas causas. -----

El programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo presenta áreas de oportunidad en relación entre las causas identificadas y las Componentes del programa (Véase Análisis de problemas y objetivos a nivel componente). Siendo que: -----

• El medio "Mejor desarrollo académico e integral de los estudiantes en educación superior" presentada en el árbol de objetivos es similar al Fin Superior "Desarrollo integral de calidad en los estudiantes de educación superior en el Estado de Sonora", lo que representa una confusión en términos de causas y efectos. -----

• El Componente 1 Servicios de Educación Superior en las Instituciones de Educación Superior públicas ofrecidos, no presenta una relación clara con respecto al análisis de causas y efectos

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Araceli', 'ATS', and various initials]

realizado por la Secretaría de Educación y Cultura. -----

- No se incluye el medio "Certificaciones en los procesos de gestión de calidad", siendo que se encuentra dentro de la capacidad y funciones de la entidad. -----

Análisis de problemas y objetivos a nivel propósito-----

Problema del Árbol de Problemas	Objetivo del Árbol de Objetivos	Propósito MIR
Los estudiantes de educación superior que habitan en el Estado de Sonora presentan un limitado acceso a servicios educativos de calidad.	Los estudiantes de educación superior que habitan en el Estado de Sonora acceden a servicios educativos de calidad.	Los estudiantes en educación superior y posgrado son atendidos con servicios educativos de calidad en las instituciones de educación superior pública

Análisis de problemas y objetivos a nivel fin

Efecto superior del Árbol de Problemas	Fin superior del Árbol de Objetivos	Fin de la MIR
Bajo desarrollo integral de calidad en los estudiantes de educación superior en el Estado de Sonora	Desarrollo integral de calidad en los estudiantes de educación superior en el Estado de Sonora	Contribuir a elevar la calidad de la educación para el desarrollo integral de los estudiantes mediante el acceso a una educación superior en el Estado de Sonora

Análisis de problemas y objetivos a nivel componente

Causas del Árbol de Problemas	Medios del Árbol de Objetivos	Componente MIR
Escaso desarrollo académico e integral de los estudiantes en educación superior.	Mejor desarrollo académico e integral de los estudiantes en educación superior.	C1. Servicios de Educación Superior en las Instituciones de Educación Superior públicas ofrecidos.
Perfil no idóneo al puesto laboral de los docentes y personal administrativo.	Perfil idóneo al puesto laboral de los docentes y personal administrativo.	C2. Planta docente y personal administrativo de calidad y competitiva en las Instituciones de Educación Superior pública brindado.
Insuficientes programas educativos reconocidos por su calidad.	Programas educativos reconocidos por su calidad.	C3. Estudiantes en los convenios de vinculación beneficiados.
Pocas certificaciones en los procesos de gestión de calidad	Certificaciones en los procesos de gestión de calidad.	
Inadecuada vinculación con los sectores público, privado y social.	Adecuada vinculación con los sectores público, privado y social.	
Insuficiente infraestructura física educativa.	Suficiente infraestructura física educativa.	

Medida de Solventación: -----

Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior analice y defina políticas y estrategias con el propósito de cumplir con la Metodología del Marco Lógico con referencia al análisis de problemas y objetivos de conformidad con los establecido en los Lineamientos Generales para la implementación del modelo de PbR-SED artículo 10 (publicados por el Gobierno del Estado de Sonora). Con la finalidad contar con información programática elaborada mediante análisis de problemas y objetivos. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación -----

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. Así como la Ruta de trabajo Rediseño de Matriz de Indicadores para Resultados 2024 Programa Presupuestario E10E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo" junio-agosto de 2023 presentada por la Secretaría de Educación y Cultura. Así como su programa de trabajo; y evidencia de la mesa de trabajo -----

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, se determina que la recomendación se encuentra parcialmente atendida. -----

Asunto pendiente de atención -----

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita realizar un programa de trabajo propio, en el cual sea posible identificar claramente los objetivos, metas, responsables y acciones necesarias para su implementación y la calendarización. -----
2. Se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para concluir con su programa de trabajo, proporcionando en cada etapa evidencia de las acciones requeridas para su seguimiento. -----

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida -----

8. El análisis de la lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz de abajo hacia arriba. Con el objetivo de identificar si sobran o faltan acciones para la solución de la problemática que el programa aborda y se identifican los riesgos que afronta para el cumplimiento de su objetivo. -----

Según la gestión de las actividades establecidas en la matriz, junto con la formulación de los supuestos, permitirá que se realicen los componentes; de igual forma, la entrega de los bienes y servicios, aunada al suceso de los supuestos del nivel de componentes, ayudará a que se concrete el propósito, y así sucesivamente hasta cumplirse el fin del programa. -----

De la revisión realizada a la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo, se encuentra áreas de oportunidad en la lógica vertical, siendo que: -----

- 1) No todas las Actividades son claras en su resumen narrativo, por lo que no se puede evaluar si son necesarias y suficientes para el logro de los Componentes. (A1 C2, A2 C2). -----
- 2) Los Componentes no son los suficientemente claros en cuanto a cuál es el bien o servicio que se pretende brindar, por lo que no se puede evaluar si son suficientes para alcanzar el objetivo del propósito. -----
- 3) El Fin presenta ambigüedad en la redacción de su resumen narrativo. -----

Por otra parte, la lógica horizontal también examina la relación causa-efecto, sin embargo, se hace de derecha a izquierda. Se refiere específicamente a si la Matriz de Indicadores de Resultados contiene todos los indicadores para una correcta medición de los resultados esperados y objetivos contenidos en el Resumen Narrativo, y si estos indicadores cuentan con medios de verificación confiables, pertinentes y económicos. -----

De la revisión realizada a la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo, se encuentra áreas de oportunidad en la lógica horizontal, siendo que: -----

- 1) No cumple con el criterio de Aportación Marginal. Los indicadores de las actividades A2C2 Brindar docentes de tiempo completo con doctorado y A3C2 Brindar docentes de tiempo completo con maestría, no representan una actividad para aumentar la calidad y competitividad de las Instituciones de Educación Superior, pues miden de manera desagregada el indicador Porcentaje de docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado del componente 2 Planta docente y personal administrativo de calidad y competitiva en las Instituciones de Educación Superior pública brindado (véase Indicadores para el criterio aportación marginal).

- 2) No cumple con el criterio de Claridad, puesto que el indicador "porcentaje de estudiantes de

ML5

licenciatura, Técnicos Superiores y posgrado en educación superior pública” no permite concluir a qué variables se refiere y cómo medirlas. -----

3) No cumple con el criterio de Adecuado: -----

• En el propósito el indicador “eficiencia terminal de educación superior” no permite valorar de manera concluyente cuál es el avance en el logro del objetivo de Propósito, siendo que su método de cálculo puede proporcionar estimaciones sesgadas. Al utilizar la relación de los estudiantes que concluyeron el plan de estudios y los estudiantes de nuevo ingreso en tiempo N y no por cohorte se corre el riesgo de subestimar o sobreestimar la contribución del programa.

• En el Componente 1, el indicador “porcentaje de estudiantes de licenciatura, Técnicos Superiores y posgrado en educación superior pública”, ya que no permite concluir cuáles son los servicios ofrecidos referidos en el resumen narrativo. -----

• En el Fin, el indicador “cobertura de las instituciones de educación superior pública” hace referencia en los medios de verificación al documento Principales cifras del Sistema Educativo nacional 2019-2020. Sin embargo, el denominador de su fórmula utiliza una población de 18 a 29 años en el Estado de Sonora, mientras que en el documento referenciado utilizan una población de 18 a 23 años de edad cuando se contemplan los posgrados y 18 a 22 años de edad sin posgrado. -----

4) Las metas de los indicadores no están orientados al desempeño. Pues hay 3 indicadores con sentido ascendente sin embargo conservan la misma meta que su línea base (F2, A4C2, A1C3), 1 indicador cuyo sentido es ascendente sin embargo su meta es inferior a la línea base (C3). Así mismo, hay indicadores cuyo aumento es relativamente bajo. -----

5) No todos los supuestos son factores que no están bajo el control de la gerencia del Programa. (Propósito, C2, A3C1, A6C2). -----

6) Los medios de verificación identificados no son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, siendo que -----

• En su mayoría son Informes estadísticos solicitados a las instituciones de educación superior por medio de Dirección de Educación Superior adscrita a la Dirección General Educación Media Superior y Superior (DGEMSyS), SEC. Así mismo, la información remitida por los entes no es confiable y sistemática, pues se encontraron errores de llenado en la evidencia proporcionada

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature: Araudi]

[Large handwritten signature in blue ink]

por la Secretaría de Educación y Cultura, así como el periodo reportado difiere entre entidades.

Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Fórmula
C2. Planta docente y personal administrativo de calidad y competitiva en las Instituciones de Educación Superior pública brindado.	Porcentaje de docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado.	(Docentes de tiempo completo que cuentan con grado de especialidad, maestría o doctorado en las instituciones de educación superior públicas en el semestre t) / (Planta docente en las instituciones de educación superior públicas en el semestre t)
A2 C2. Brindar docentes de tiempo completo con doctorado	Porcentaje de docentes de tiempo completo con doctorado.	(Docentes de tiempo completo que cuentan con grado de doctorado en educación superior en el semestre escolar N) / (Planta docente de tiempo completo en educación superior en el semestre escolar N)
A3 C2. Brindar docentes de tiempo completo con maestría	Porcentaje de docentes de tiempo completo con maestría.	(Docentes de tiempo completo con grado de maestría en educación superior en el semestre escolar N) / (Planta docente de tiempo completo en educación superior en el ciclo semestre N)

• En el Fin, el indicador "cobertura de las instituciones de educación superior pública" hace referencia en los medios de verificación al documento Principales cifras del Sistema Educativo nacional 2019-2020, el cual no es utilizado para su cálculo. -----

Si bien, se reconoce la practicidad de la metodología, es importante resaltar la significativa heterogeneidad entre las Instituciones de Educación Superior públicas a las que hace referencia el programa presupuestal, en términos de tamaño y recursos, por ello el contar con indicadores en conjunto representa una limitación en la aplicabilidad y validez de sus estimaciones, así como el seguimiento a sus metas. -----

Indicadores para el criterio aportación marginal - - - - -

Medida de Solventación: -----

Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior analice y defina políticas y estrategias para implementar el análisis de la lógica vertical y horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, así como el cumplimiento de todos los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado (CREMA) de conformidad con los establecido en los Lineamientos Generales para la implementación del modelo de PbR-SED artículo 10 (publicados por el Gobierno del Estado de Sonora). Con la finalidad de contar con los elementos de las matrices de indicadores para resultados del ente

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Araceli', 'ATS', and others]

que sean congruentes entre sí. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación -----

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. Así como la Ruta de trabajo Rediseño de Matriz de Indicadores para Resultados 2024 Programa Presupuestario E10E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo" junio-agosto de 2023 presentada por la Secretaría de Educación y Cultura. Así como su programa de trabajo; y evidencia de la mesa de trabajo -----

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, se determina que la recomendación se encuentra parcialmente atendida. -----

Asunto pendiente de atención -----

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita realizar un programa de trabajo propio, en el cual sea posible identificar claramente los objetivos, metas, responsables y acciones necesarias para su implementación y la calendarización. -----

2. Se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para concluir con su programa de trabajo, proporcionando en cada etapa evidencia de las acciones requeridas para su seguimiento. --

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida -----

9. Las fichas técnicas y cédulas de indicadores son instrumentos de transparencia que tienen por objetivo apoyar la comprensión, interpretación y reconstrucción de los indicadores por parte

ML5

Araceli

de cualquier persona. -----

De la revisión realizada a la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se determinó que no es posible verificar que las metas contenidas en las cédulas de indicadores de su programa presupuestario, siendo que no se realizaron. -----

Medida de Solventación: -----

Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior analice y defina políticas y estrategias para la elaboración de cédulas de indicadores alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, verificando que los indicadores sean coherentes con la matriz de Indicadores para Resultados, conforme a los Lineamientos Generales para la implementación del modelo PbR-SED y Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación -----

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. Así como la Ruta de trabajo Rediseño de Matriz de Indicadores para Resultados 2024 Programa Presupuestario E10E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo" junio-agosto de 2023 presentada por la Secretaría de Educación y Cultura. Así como su programa de trabajo; y evidencia de la mesa de trabajo -----

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se determina que la recomendación se encuentra parcialmente atendida. -----

Asunto pendiente de atención -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita realizar un programa de trabajo propio, en el cual sea posible identificar claramente los objetivos, metas, responsables y acciones necesarias para su implementación y la calendarización. -----

2. Se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para concluir con su programa de trabajo, proporcionando en cada etapa evidencia de las acciones requeridas para su seguimiento. -----

Recomendación Precierre Atendida -----

10. El seguimiento y la evaluación de los programas presupuestales es de suma importancia siendo que es una forma de monitorear los avances y resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación. Así como determinar la congruencia de su programa presupuestal y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

De la revisión realizada, el Ente Auditado no acreditó haber realizado o tener contempladas evaluaciones a programas presupuestales que pueden ser considerados como prioritarios. -----

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida -----

11. El primer paso en la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito estadístico se ha logrado por medio de la desagregación por sexo de la estadística de interés nacional, la medición del trabajo no remunerado, la medición del uso del tiempo y la medición de la violencia contra las mujeres. Con ello, se busca visibilizar las brechas de género entre mujeres y hombres en la asignación de roles, la reproducción de estereotipos de género, asignación de tareas y responsabilidades según el sexo de la persona, entre otros fenómenos. -----

Esta visibilización del problema juega un papel importante en la construcción de políticas que coadyuven en la eliminación de estereotipos y en su seguimiento para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. -----

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en su Programa Institucional se presentan dos indicadores con temática de perspectiva de género, "equidad de género", cuya medición se

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Araceli', 'AR', and 'MS']

lleva a cabo por medio del número de eventos realizados sobre el tema equidad género en el año; y "asignación de becas de manera universal, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, con oportunidades a todos los estudiantes" cuya medición se lleva a cabo por medio del total de alumnos becados en relación a la matrícula cuatrimestral. -----

Sin embargo, no se presentan indicadores referentes a las funciones sustantivas de la Universidad en cuestión de género, así mismo es necesario que el indicador de asignación de becas no se encuentra desagregado. -----

En la Matriz de Indicadores de Resultados del programa presupuestal E101E10 no se incluyen indicadores con perspectiva de género. -----

Por otra parte, la Universidad no cuenta con un presupuesto de Egresos asignado a Igualdad entre hombre y mujer, y su seguimiento. -----

Por ello, el ente fiscalizado no demostró haber incorporado la perspectiva de género en el uso y aplicación de indicadores en el proceso de planeación, control, seguimiento y evaluación. --

Medida de Solventación: -----

Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior analice y defina políticas y estrategias para implementar la perspectiva de género en el uso y aplicación de indicadores en el proceso de planeación, control, seguimiento y evaluación. --

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación -----

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. Así como la Ruta de trabajo Rediseño de Matriz de Indicadores para Resultados 2024 Programa Presupuestario E10E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo" junio-

[Handwritten marks and signatures in the left margin]

[Handwritten signature and initials in the right margin]

[Handwritten signature in the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

agosto de 2023 presentada por la Secretaría de Educación y Cultura. Así como su programa de trabajo; y evidencia de la mesa de trabajo -----

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, se determina que la recomendación se encuentra parcialmente atendida. -----

Asunto pendiente de atención -----

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita realizar un programa de trabajo propio, en el cual sea posible identificar claramente los objetivos, metas, responsables y acciones necesarias para su implementación y la calendarización. -----
2. Se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para concluir con su programa de trabajo, proporcionando en cada etapa evidencia de las acciones requeridas para su seguimiento. --

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida -----

12. La normativa federal, la perspectiva de género también se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las Mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. -----

La incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de las instituciones es importante para contribuir a que las mujeres y los hombres se beneficien de manera igualitaria de los bienes o servicios que se otorgan en los programas. Incluyendo en ciertos casos acciones afirmativas, con el objetivo de acelerar la igualdad en el ejercicio pleno de todos los derechos de todos y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social. -----

La Universidad no demostró haber realizado acciones con perspectiva de género y su debido seguimiento, evaluación y monitoreo. -----

Medida de Solventación: -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M/S', 'A/B', and 'C/D']

Para que el ente fiscalizado analice y defina políticas y estrategias para implementar acciones con perspectiva de género, así como seguimiento y evaluación, conforme a la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación -----

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Derivado de que la evidencia documental remitida en respuesta a esta recomendación se consideró que no reúne los criterios de pertinencia, relevancia, suficiencia y competencia. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. Así como la Ruta de trabajo Rediseño de Matriz de Indicadores para Resultados 2024 Programa Presupuestario E10E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo" junio-agosto de 2023 presentada por la Secretaría de Educación y Cultura. Así como su programa de trabajo; y evidencia de la mesa de trabajo -----

Sin embargo, no se hace referencia a las acciones con perspectiva de género realizadas en la Universidad. -----

Asunto pendiente de atención -----

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita realizar un programa de trabajo, en el cual sea posible identificar claramente los objetivos, metas, responsables y acciones necesarias para su implementación y la calendarización. En el cual se contemple políticas y estrategias para implementar acciones con perspectiva de género, así como seguimiento y evaluación, conforme a la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres. -----

2. Se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para concluir con su programa de trabajo, -----

proporcionando en cada etapa evidencia de las acciones requeridas para su seguimiento.

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida

13. A nivel mundial, históricamente se ha presentado una brecha de género en el mercado laboral. México no es la excepción.

Las mujeres se encuentran subrepresentadas en ciertos sectores productivos. Así mismo, y aunado a este fenómeno, su trayectoria profesional se ve limitada, donde pocas mujeres logran obtener puestos de toma de decisiones, los cuales están mejor pagados. La posición jerárquica es una fuerte limitante, siendo que las mujeres tienden a estar concentradas en puestos de entrada y pocas alcanzan gerencias o direcciones.

Esto a causa de un problema estructural creado por las barreras que enfrentan las mujeres para entrar, permanecer y crecer en sus empleos. Así como la prevalencia de los estereotipos de género que causan una mayor concentración de fuerza laboral femenina o masculina en determinados sectores y ocupaciones.

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado presenta una amplia brecha de género en los puestos directivos, mientras que la planta docente presenta un índice de paridad de mujeres y hombres de 0.98 muy cercano a la paridad.

En los puestos de mando superior en 2022, el 75% de los puestos fueron ocupados por hombres, mientras que las mujeres representaron el 25% (Véase Distribución del personal universitario) Por otra parte, se presenta una proporción mayor de personal femenino en los mandos medios en 2022 con 71.4% y 28.6% el personal masculino.

Por ello, la amplia brecha en puestos directivos de mando superior en la Universidad se traduce en que para el personal femenino no se han materializado suficientemente oportunidades de desarrollo y crecimiento laboral.

Género	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Planta docente						
Mujeres	43.50%	46.00%	44.90%	46.20%	49.40%	49.50%
Hombres	56.50%	54.00%	55.10%	53.80%	50.60%	50.50%
Índice de paridad	0.77	0.85	0.82	0.86	0.98	0.98
Personal Directivo						
<i>Mando Superior</i>						
Mujeres	36.40%	36.40%	27.30%	33.30%	30.80%	25.00%

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom right of the page.

Género	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Hombres	63.60%	63.60%	72.70%	66.70%	69.20%	75.00%
Índice de paridad	0.57	0.57	0.38	0.5	0.44	0.33
<i>Mando Medio</i>						
Mujeres	-	-	-	-	-	71.40%
Hombres	-	-	-	-	-	28.60%
Índice de paridad	-	-	-	-	-	2.5

Medida de Solventación:

Para que el ente fiscalizado lleve a cabo un análisis referente a la transversalidad de la perspectiva de género, con el objetivo de identificar las brechas existentes y se implementen las acciones afirmativas pertinentes con el propósito de propiciar ambientes laborales que favorezcan el desarrollo pleno de las mujeres en condiciones de igualdad sustantiva. - - - - -

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. - - - - -

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación - - - - -

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Derivado de que la evidencia documental remitida en respuesta a esta recomendación se consideró que no reúne los criterios de pertinencia, relevancia, suficiencia y competencia. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. -

Así mismo, la Universidad manifiesta contar con el Código de Ética y Conducta; Estímulos a personal anual y salarios iguales para hombres y mujeres según tabulador; capacitaciones por parte del CECAP para todo el personal administrativo; y un plan de capacitación y sensibilización en igual laboral y no discriminación. - - - - -

Sin embargo, no se hace referencia a la brecha de género en los puestos de mando superior. Siendo que en el ejercicio fiscal 2022, las trabajadoras mujeres representan el 25% del total de los puestos de mando superior, mientras que, durante el mismo periodo, 71.4% de los puestos de mando medio eran ocupados por mujeres. Observándose así, una diferenciación en el acceso a las oportunidades de desarrollo por género. - - - - -

[Handwritten signature]

Asunto pendiente de atención -----

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita realizar un programa de trabajo, en el cual sea posible identificar claramente los objetivos, metas, responsables y acciones necesarias para su implementación y la calendarización. En el cual se contemple la elaboración de un análisis referente a la transversalidad de la perspectiva de género, y la implementación de acciones afirmativas pertinentes con el propósito de propiciar ambientes laborales que favorezcan el desarrollo pleno de las mujeres en condiciones de igualdad sustantiva. -----

2. Se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para concluir con su programa de trabajo, proporcionando en cada etapa evidencia de las acciones requeridas para su seguimiento. --

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida -----

14. Los presupuestos públicos con enfoque de género representan el compromiso del gobierno con el cumplimiento de los derechos de las mujeres y las niñas, así mismo constituyen también una de las herramientas más eficaces para acelerar el logro de la igualdad sustantiva. -----

Es importante resaltar que un presupuesto público con enfoque de género no es un presupuesto separado para mujeres. Siendo que este implica la desagregación el gasto público, para conocer y visibilizar cuál es su impacto diferenciado entre mujeres y hombres, con el fin de promover la igualdad de género. -----

Para que el presupuesto público con enfoque de género se traduzca en una estrategia transversal, este esfuerzo debe realizarse a lo largo y ancho de la administración pública, para lo cual es necesario: -----

- Generar y publicar información desagregada por sexo vinculada con el presupuesto. -----
- Construir indicadores de resultados con enfoque de género que permitan conocer los impactos diferenciados y la manera en que contribuyen a la a igualdad entre mujeres y hombres y a la reducción de las brechas entre unas y otros. -----

Por ello, para lograr un avance hacia la igualdad de género es necesario que los recursos incorporen la perspectiva de género tomando en cuenta las diferencias entre mujeres y

hombres. Se resalta que la igualdad de género no significa que mujeres y hombres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas. La igualdad de oportunidades debe incidir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. -----

Así mismo, los presupuestos con perspectiva de género contribuyen a promover la transparencia en el manejo de los recursos para posibilitar la evaluación del impacto de la inversión pública en la calidad de vida de las mujeres y contribuir a la rendición de cuentas, al desagregar por sexo la información presupuestal. -----

De la revisión realizada se encontró que la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado y su programa presupuestal E101E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo no se encuentra incluido en el Apéndice M Programas que contribuyen a la igual entre Mujeres y Hombres para el ejercicio fiscal del Estado de Sonora 2022. -----

Medida de Solventación: -----

Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado analice y defina acciones conducentes en coordinación con el Instituto Sonorense de las Mujeres con el propósito de ser adherido al Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022. Así como contribuir a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. -----

Así mismo, elaborar indicadores para el seguimiento, evaluación, monitoreo y fiscalización de las acciones con perspectiva de género. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su Programa de Trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación -----

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio

de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. Así como la Ruta de trabajo Rediseño de Matriz de Indicadores para Resultados 2024 Programa Presupuestario E10E10 "Educación Superior de Calidad para el Desarrollo" junio-agosto de 2023 presentada por la Secretaría de Educación y Cultura. Así como su programa de trabajo; y evidencia de la mesa de trabajo. -----

Así mismo, se presenta el Oficio R105/2023 con fecha a 25 de mayo de 2023, en el cual se solicita al Instituto Sonorense de las Mujeres ser parte adherente a los programas que contribuyen a la igual entre mujeres y hombres. -----

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, se determina que la recomendación se encuentra parcialmente atendida. -----

Asunto pendiente de atención -----

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita realizar un programa de trabajo propio, donde sea posible identificar claramente los objetivos, metas, responsables y acciones necesarias para su implementación y la calendarización. En el cual se contemple acciones conducentes en coordinación con el Instituto Sonorense de las Mujeres con el propósito de ser adherido al Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres de conformidad. -----

2. Se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para concluir con su programa de trabajo, proporcionando en cada etapa soporte documental de las acciones requeridas para su seguimiento. -----

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida -----

15. El control interno presenta diversos beneficios para las instituciones, entre los que se encuentran una mayor confianza con respecto al cumplimiento de sus objetivos y metas, así como una retroalimentación sobre sus actividades que permite la reducción de los riesgos asociados a dicho cumplimiento. Por medio de la administración de riesgos, la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la consolidación de integridad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

institucional, transparencia y rendición de cuentas, el Control Interno busca coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales, reducir la ocurrencia de actos de corrupción, y hacer más eficaz y eficiente la gestión gubernamental y uso de los recursos públicos. -----

La administración de riesgos es el proceso por medio del cual se evalúa los riesgos que presentan las instituciones en el cumplimiento de sus objetivos. Con ello se busca identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos y posteriormente elaborar alternativas o respuestas para mitiguen su impacto en caso de materialización. -----

Es importante resaltar la necesidad de considerar el riesgo de la corrupción, entendiendo a esta como la obtención ilícita por parte de un servidor público de algo de valor, a cambio de la realización de una acción ilícita o contraria a la integridad. -----

Por otra parte, en los últimos años la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han implementado en mayor medida, especialmente en la administración pública para responder a las necesidades de una sociedad en constante desarrollo. Por ello, se resalta la necesidad de diseñar actividades de control para asegurar que dichas tecnologías se mantienen funcionando correctamente y son apropiadas para el tamaño, características y mandato de la institución. Entendiéndose a las Tecnologías de la Información como cualquier recurso de software, hardware o de comunicaciones que forme parte de los procesos, procedimientos o de la gestión gubernamental. -----

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado cuenta con su Análisis de Administración de Riesgos, sin embargo no se presentan los riesgos de incumplimientos de las metas, la corrupción y los riesgos inherentes al uso de las Tecnológicas de Información. -----

Medida de Solventación: -----

Para que el Ente Fiscalizado elabore una matriz donde identifique los riesgos más significativos e inherentes a las actividades propias de la organización, con el objetivo de mejorar su control de riesgos y tener una seguridad razonable del cumplimiento de sus objetivos y metas. Así mismo, considerar los riesgos de corrupción y seguridad informática. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento.

[Handwritten signature]

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación - - - - -

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Derivado de que la evidencia documental remitida en respuesta a esta recomendación se consideró que no reúne los criterios de pertinencia, relevancia, suficiencia y competencia. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. - Así mismo, se presenta el Mapa de administración de Riesgos de Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado. Sin embargo, no se contempla los riesgos de incumplimientos de metas, la corrupción y los riesgos inherentes al uso de las Tecnológicas de Información. - - - - -

Asunto pendiente de atención - - - - -

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: - - - - -

1. Se solicita realizar un programa de trabajo propio, donde sea posible identificar claramente los objetivos, metas, responsables y acciones necesarias para su implementación y la calendarización. En el cual se contemple la identifique los riesgos más significativos e inherentes a las actividades propias de la organización para cada una de sus unidades administrativas, con el objetivo de mejorar su control de riesgos y tener una seguridad razonable del cumplimiento de sus objetivos y metas. Así mismo, considerar el riesgo de incumplimiento de metas y corrupción, así como los riesgos inherentes al uso de las tecnologías de la informática. - - - - -

2. Se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para concluir con su programa de trabajo, proporcionando en cada etapa evidencia de las acciones requeridas para su seguimiento. - - - - -

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida - - - - -

16. Tomando en cuenta el carácter dinámico del control interno, el cual debe adaptarse a los constantes cambios y riesgos que enfrentan las instituciones, la supervisión se presenta como indispensable para asegurar que el control interno se mantenga alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos

asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos. Siendo que la supervisión del control interno permite evaluar la calidad del desempeño en el tiempo y asegura que los resultados de las auditorías y de otras revisiones se atiendan con prontitud. Las acciones correctivas son un complemento necesario para las actividades de control, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales. -----

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado no demostró haber realizado actividades de supervisión del control interno. -----

Medida de Solventación: -----

Para que el ente fiscalizado analice y realice actividades de supervisión de control interno de acuerdo con al Acuerdo en el que se establece el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal. Con el fin de asegurar que el control interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos, todos ellos en constante cambio. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación -----

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. -----

Así mismo, se presentó la designación de responsable y seguimiento de control interno, así como el Calendario de Actividades de Administración de Riesgos 2022. -----

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se determina que la recomendación se

Araceli

encuentra parcialmente atendida. -----

Asunto pendiente de atención -----

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita remitir las minutas de COCODI, el seguimiento de Matriz de Riesgos y el Programa de Capacitación formalizado que incluya diagnóstico de las necesidades de capacitación, objetivos, metas, indicadores y su respectiva evaluación. -----

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida -----

17. Una vez que se cuenta con las autoevaluaciones y evaluaciones independientes, la administración debe evaluar y documentar los resultados de ellas, para identificar problemas en el control interno. -----

Posteriormente, por medio de dichas evaluaciones es necesario determinar si el control interno es eficaz y apropiado. En su defecto, se procede a identificar los cambios que son necesarios implementar, derivados de modificaciones en la Institución y en su entorno. -----

La Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado no demostró haber realizado el seguimiento a los resultados de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes. -----

Medida de Solventación: -----

Para que el ente fiscalizado analice y defina políticas y estrategias para implementar el seguimiento de las autoevaluaciones y evaluaciones independientes respecto a los problemas de control interno conforme a lo establecido en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación -----

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las

Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. -----

Así mismo, se presenta el Calendario de Actividades para el Proceso de Autoevaluación 2022 y la presentación del Control Interno Comité de Control y Desempeño Institucional para el cuarto trimestre de 2022. -----

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se determina que la recomendación se encuentra parcialmente atendida. -----

Asunto pendiente de atención -----

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita las minutas COCODI donde se contempla el seguimiento de los resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno. -----
2. Se solicita soporte documental de la realización de las recomendaciones presentadas en el Informe de Resultados Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2022. -----

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida -----

18. Cumplimiento de las metas planteadas en la Matriz de Indicadores -----

Según la información programática presentada en Cuenta Pública, el programa presupuestal E101E10 no cumplió al 100%, 8 de los 18 indicadores en nivel propósito, componente y actividades. -----

La Secretaría de Educación y Cultura remitió a este Instituto los Informes Institucionales para DGEMSyS, donde se reporta la información pertinente al avance de la Matriz de Indicadores 2022, de cada una de las instituciones pertenecientes al programa presupuestal. En la cual, de manera desagregada se observa el comportamiento de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado. -----

Propósito -----

A nivel propósito se presentan dos indicadores, "Porcentaje de estudiantes en Instituciones de Educación Superior Públicas con programas acreditados por su calidad" y "Eficiencia terminal de -----



















educación superior”, de los cuales no se cumple la meta al 100% del primer indicador. (Véase Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel propósito) -----

En cuanto a la información pertinente específicamente a la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se muestra que la universidad representa el 3.6% de la población total de estudiantes en Educación Superior de las instituciones incluidas en el programa presupuestal E101E10. -----

Así mismo, se señala que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado presenta una eficiencia terminal del 46%. -----

Componentes -----

A nivel componente no se cumple con el indicador “Porcentaje del personal administrativo capacitado” del programa presupuestal E101E10. (Véase tabla Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel componentes) -----

En cuanto a la información pertinente específicamente a la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se muestra que la universidad cuenta con 16% de docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado; el 100% de su personal administrativo se capacitó en 2022; y 133% de los estudiantes programados en proyectos de vinculación fueron beneficiados. --

Actividades -----

A nivel actividades no se cumple con los indicadores de Porcentaje del personal administrativo capacitado; Porcentaje de estudiantes atendidos en los programas de tutoría; Porcentaje de egresados incorporados en el sector laboral; Porcentaje de docentes de tiempo completo en el PRODEP; Porcentaje de docentes de tiempo completo con doctorado; Porcentaje de docentes participantes en proyectos de investigación; y Porcentaje de cursos al personal administrativo impartidos; del programa presupuestal E101E10 (Véase Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel actividad). -----

En cuanto a la información pertinente específicamente a la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, en los indicadores referentes a los estudiantes, se encuentra que la Universidad presenta un porcentaje de atención a la demanda de nuevo ingreso de 48%, y un porcentaje de estudiantes atendidos en los programas de tutoría de 100%. -----

Eficiencia de titulación profesional de 0% pero un porcentaje de egresados incorporados en el

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Aruce', 'B', '405', and others.]

sector laboral del 30%. -----

Por otra parte, en cuanto a la planta docente se observa que 13% de los docentes de tiempo completo en el PRODEP; 87% de los docentes de tiempo completo cuentan con maestría, pero solo el 13% con doctorado. -----

Se presenta un 0% de docentes participantes en proyectos de investigación. Así mismo, la Universidad presenta 0% de proyectos de investigación autorizados por CONACyT. -----

Sin embargo, no es posible afirmar que las metas han sido cumplidas por el ente, siendo no se presenta evidencia del cumplimiento de las metas planteadas. Así mismo, la información contenida en los Informes Institucionales para DGEMSyS, presenta errores e inconsistencias suficientes para no ser reconocida como soporte documental viable. -----

Por su parte, la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado no presenta evidencia el cumplimiento de metas. -----

Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel propósito

Nombre	Avance					Línea base (2021)	Sentido	Meta Anual	% de Avance
	I	II	III	IV	Avance Acumulado				
Porcentaje de estudiantes en Instituciones de Educación Superior Públicas con programas acreditados por su calidad	0	0	0	11,483					
	0	0	0	18,194	63.11%	84.32%	Ascendente	84.60%	74.60%
Eficiencia terminal de educación superior	0	0	0	12,859					
	0	0	0	9,352	137.50%	44.69%	Ascendente	44.90%	306.24%

Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel componentes

Nombre	Avance					Línea base (2021)	Sentido	Meta Anual	% de Avance
	I	II	III	IV	Avance Acumulado				
Porcentaje de estudiantes de licenciatura, Técnicos Superior y posgrado en educación superior pública	0	36,983	0	28,168					
	0	32,986	0	21,914	120.33%	116.36%	Ascendente	116.40%	103.37%
Porcentaje de docentes con grado de especialidad, maestría o doctorado	0	1,303	0	589					
	0	3,653	0	2,103	31.84%	21.03	Ascendente	21.50%	148.09%
Porcentaje del personal administrativo capacitado	0	1,087	0	667					
	0	2,223	0	1,372	48.76%	67.79	Ascendente	68.03%	71.67%
Porcentaje de estudiantes beneficiados	0	5,598	0	7,931					
	0	2,231	0	1,744	352.84%	104.84%	Ascendente	105.00%	336.04%

Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, nivel actividad

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side.]

Nombre	Avance					Línea base (2021)	Sentido	Meta Anual	% de Avance
	I	II	III	IV	Avance Acumulado				
Porcentaje de atención a la demanda de nuevo ingreso	0	n/a	0	9,352	70.23%	58.94%	Ascendente	59.00%	119.04%
	0	n/a	0	13,316					
Porcentaje de estudiantes atendidos en los programas de tutoría	0	21,169	0	10,885	47.94%	85.72%	Ascendente	86.00%	55.75%
	0	36,983	0	28,168					
Porcentaje de estudiantes participantes en actividades académicas	0	19,021	0	25,386	70.78%	57.40%	Ascendente	58.00%	122.03%
	0	36,983	0	28,168					
Eficiencia de titulación profesional en educación superior pública	0	9,611	0	11,057	97.07%	87.08%	Ascendente	87.50%	110.93%
	0	8,887	0	12,859					
Porcentaje de egresados incorporados en el sector laboral	0	577	0	1,980	11.55%	43.84%	Ascendente	44.01%	26.24%
	0	7,499	0	12,859					
Porcentaje de docentes de tiempo completo en el PRODEP	0	423	0	239	35.03%	47.72%	Ascendente	48.06%	72.90%
	0	1,199	0	687					
Porcentaje de docentes de tiempo completo con doctorado	0	372	0	160	30.98%	33.55%	Ascendente	34.00%	91.12%
	0	962	0	687					
Porcentaje de docentes de tiempo completo con maestría	0	705	0	429	67.84%	55.26%	Ascendente	55.59%	122.08%
	0	962	0	687					
Porcentaje de proyectos de investigación autorizados	0	4	0	1	27.22%	14.29%	Ascendente	14.29%	190.50%
	0	9	0	10					
Porcentaje de docentes participantes en proyectos de investigación	0	265	0	166	96.49%	103.14%	Ascendente	103.53%	93.20%
	0	252	0	189					
Porcentaje de cursos al personal administrativo impartidos	0	82	0	143	74.29%	112.21%	Ascendente	112.79%	65.87%
	0	154	0	150					
Tasa de variación de convenios de vinculación con el sector público, privado y social	0	1,085	0	924	98.71%	89.79%	Ascendente	89.79%	109.94%

Medida de Solventación: -----

Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, aclare por qué no se presenta evidencia del cumplimiento de todas sus metas. Así mismo analice y defina políticas y estrategias con el propósito de cumplir con la totalidad de los objetivos y metas establecidas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados de conformidad con los establecido en los Lineamientos Generales para la implementación del modelo de PbR-SED (publicados por el Gobierno del Estado de Sonora), del artículo 4 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora y del artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Araceli', 'MCS', and various scribbles]

Público Estatal; lo que permitirá asegurar los principios de eficacia y rendición de cuentas establecidos en el artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículo1, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 7, fracción VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora. -----

Remitir a este Instituto por medio de SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cual incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación -----

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Derivado de que la evidencia documental remitida en respuesta a esta recomendación se consideró que no reúne los criterios de pertinencia, relevancia, suficiencia y competencia. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Así mismo, se señala que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, no cuenta con la responsabilidad ni facultad para modificar y/o adicionar cambios en el programa presupuestal E101E10 "Educación superior de calidad para el desarrollo" en la MIR ya que la Matriz de Indicadores de resultados (MIR) es perteneciente a la Secretaría de Educación y Cultura. --

Asunto pendiente de atención -----

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita realizar un programa de trabajo propio, en el cual sea posible identificar claramente los objetivos, metas, responsables y acciones necesarias para su implementación y la calendarización. En el cual se contemple políticas y estrategias con el propósito de cumplir con la totalidad de los objetivos y metas establecidas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Araceli

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MS

[Handwritten signature]

2. Se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para concluir con su programa de trabajo, proporcionando en cada etapa evidencia de las acciones requeridas para su seguimiento. - -

Recomendación Precierre Atendida

19. De la revisión realizada se observó que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado devengó mayor presupuesto del previsto, con una variación total de 19% en el ejercicio fiscal 2022.

Siendo los capítulos 3000 (23%), 5000 (100%) y 6000 (100%) los que concentraron la variación positiva más importante (véase Análisis de la variación del presupuesto). principalmente en las partidas 35101 (174%), 35901 (211%), 37501 (112%), 37601 (335%), 38201 (276%), 51902 (100%), 52101 (100%), y 62217 (100%) (véase Análisis de la variación del presupuesto por partida).

Recomendación Precierre Parcialmente Atendida

20. De la revisión realizada, se observó que el programa presupuestal E101E10, del cual la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado es parte, no cumplió al 100%, 8 de los 18 las metas establecidas a nivel propósito, componente y actividades, en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2022. Lo que implica un cumplimiento de 56% de sus metas al 100% y se presentó una ampliación líquida a su presupuesto del 19% por lo que se devengó mayor presupuesto del previsto (véase Relación del cumplimiento de metas y la variación presupuestal).

De lo anterior se señala que el avance en el ejercicio del gasto no necesariamente corresponde al avance en sus acciones al no documentar el cumplimiento de sus metas, por lo que su nivel de eficiencia es negativo.

Relación del cumplimiento de metas y la variación presupuestal

Suma de Egresos Aprobado Anual	Suma de Egresos Devengado Acumulado	Variación	Variación %	Porcentaje de metas cumplidas al 100%
39,544,087	47,240,657	7,696,570	19%	56%

Medida de Solventación:

MCS

Araceli

ATT

Para que la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, analice y establezca en su proceso de presupuestación, criterios y métodos de cálculo específicos a fin de asegurar la estimación objetiva de los recursos solicitados, así como las variaciones y los ajustes programáticos y presupuestales que se realicen, le permitan cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y los objetivos previstos en sus respectivos programas, de conformidad con los artículos 28 y 33 del Decreto número 92, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2022, lo anterior permitirá asegurar los principios de eficacia, eficiencia y rendición de cuentas establecidos en los artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 7, fracción VI de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora. -----

Remita a este Instituto por medio del SIGAS los elementos antes mencionados, así como su programa de trabajo para su cumplimiento, en el cuál incluya fechas y responsables para su seguimiento. -----

Acciones del sujeto de fiscalización para solventación -----

(RPA) Recomendación parcialmente atendida. Mediante sus respuestas por medio de la plataforma SIGAS el Sujeto Fiscalizado presentó el oficio circular no. 191/2023 con fecha a 31 de mayo 2023 por parte de la Subdirección de Educación Media Superior y Superior dirigido a las Instituciones de Educación Superior, en el cual se les convoca a una reunión el viernes 2 de junio de 2023, en seguimiento a las recomendaciones pertinentes a la Matriz de Indicadores para Resultados. -----

Así mismo, se señala que se llevarán a cabo mesas de trabajo con la finalidad de apegarse en lo consecuente al presupuesto y con ello buscar la eficiencia en el gasto y con una programación financiera acorde al presupuesto expresado por periodos. Presentando su plan de trabajo. -

Al respecto, del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, se determina que la recomendación se encuentra parcialmente atendida -----

Asunto pendiente de atención -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials "M/S" in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials "7 HB" in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature "Araceli" in blue ink]

[Handwritten initials "B" in blue ink]

[Handwritten initials "40" in blue ink]

[Handwritten initials "417" in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación siguiente: -----

1. Se solicita llevar a cabo las acciones necesarias para concluir con su programa de trabajo, proporcionando en cada etapa evidencia de las acciones requeridas para su seguimiento. --

--- Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, no habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia a las 9 horas 15 minutos del día 26 del mes de junio del año 2023. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos en original de los cuales se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

Por Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado

Enlace Único



Ing. Martín René Quijada Lugo
Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas

Enlaces Específicos



L.C.P. Karen Jissel Soto Rivera
Coordinadora de Recursos Humanos



L.C.P. María Luisa Rentería Badilla
Coordinadora de Contratos y Licitaciones

Acta Circunstanciada de Cierre de Auditoría

43/52


Anaceli

AS

CS



MCS





7









LAE. Martha Angelica Rodriguez Guerrero
Ingeniero en Sistemas Contables

L.C.P. Maribel Lopez Sanchez
Jefe de Oficina de Contabilidad

Araceli Suarez Garcia
Jefe de Oficina de Ingresos y Egresos

Lic. Roberto Efraim Burruel Acosta
Analista Administrativo

Lic. Joël Ricardo Aguirre Yescas
Abogado General

Ing. Jorge Alberto Rea Murillo
Director de Planeación y Evaluación

MAC Mónica Saarai Arenas Camacho
Coordinador de Calidad y Estadística

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

C.P. Ramón Rendón Padilla
Auditor Supervisor

C.P. Vladimir Atondo De la Vara
Auditor Supervisor

C.P. Emma Beatriz López Jasso
Auditor Supervisor

LCI. Francisco Alberto Castillo
Cárdenas
Auditor Supervisor

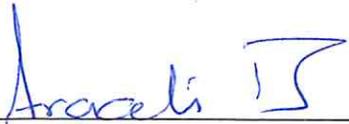
L.F. América Fernelli Méndez Ortiz
Auditor Supervisor

C.P. Sofia Irene Martínez Noriega
Auditor Supervisor

Acta Circunstanciada de Cierre de Auditoría

44/52

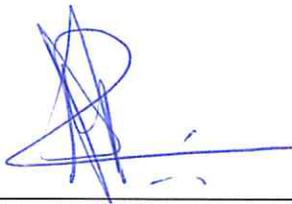
ATS


Lic. Araceli Burgos Valdez
Auditor Supervisor


Lic. María Lorenia Huerta Castillo
Auditor Supervisor


Dra. Ana Luz Blancas García
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia


LSCA. Mario Alfredo Robles Quiñones
Coordinador de Sistemas

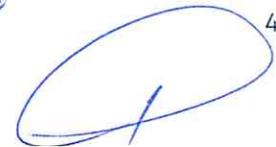

Eduardo Palacios Campero
Director de Vinculación

Esta foja de firmas número 45
corresponde al acta de cierre de
Auditoría Integral número
2022AE0109010120 iniciada con
fecha 27 de junio de 2023.



















MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE QUIJADA LUGO MARTIN RENE
FECHA DE NACIMIENTO 08/02/1990
sexo H

DOMICILIO C/JON COLIMA 47 Y 48 4707 B
COL PROGRESO 83458
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR CULJLGMF900200201400
CURP QULM900208HSRJGR01 AÑO DE REGISTRO 2008 01

ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 0710
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2028

INE

IDMEX1774173716<<0710080051950
9002085H2812313MEX<01<<11541<1
QUIJADA<LUGO<<MARTIN<RENE<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE SOTO RIVERA KAREN JISSEL
FECHA DE NACIMIENTO 16/02/1992
sexo M

DOMICILIO AV SONORA 3014
COL CAMPESTRE 83499
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR STRVKN92021626M000
CURP SORK920216MSRTVRO3 AÑO DE REGISTRO 2010 02

ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 0680
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

INE

IDMEX1680462131<<0680085580239
9202162M2712310MEX<02<<05526<2
SOTO<RIVERA<<KAREN<JISSEL<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE RENTERIA BADILLA MARIA LUISA
FECHA DE NACIMIENTO 10/08/1973
sexo M

DOMICILIO AV OAXACA D 2644
COL CAMPESTRE 83499
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR RNBDLS73081002M000
CURP REBL730810MBCNDS03 AÑO DE REGISTRO 1991 03

ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 0711
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2028

INE

IDMEX1475539943<<0711024623617
7308107M2612317MEX<03<<12721<0
RENERIA<BADILLA<<MARIA<LUISA<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE RODRIGUEZ GUERRERO MARTHA ANGELICA
FECHA DE NACIMIENTO 10/03/1991
sexo M

DOMICILIO AV 5 DE MAYO 38 Y 39 3802
COL BUROCRATA 83450
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR RDGRMR91031026M000
CURP ROGMR910310MSRDRR05 AÑO DE REGISTRO 2008 02

ESTADO 26 MUNICIPIO 055 SECCIÓN 0670
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE

IDMEX1888320017<<0670082643515
9103100M2912316MEX<02<<09227<7
RODRIGUEZ<GUERRER<<MARTHA<ANGE

KAREN

MIS

B...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

AJS

Araceli

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
REA
MURILLO
JORGE ALBERTO

SEXO H

DOMICILIO
AV CARRILLO MARCOR 6
COL. LA MESA 83420
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR REMRUR76071226H300

CURP
REMU760712HSRXRR07

AÑO DE REGISTRO
1994 04

FECHA DE NACIMIENTO
12/07/1976

SECCIÓN
0701

VIGENCIA
2020 -2030

7-144






IDMEX2047182781<<0701060114851
7607121H3012316MEX<04<<05610<2
REA<MURILLO<<JORGE<ALBERTO<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ARENAS
CAMACHO
MONICA SAARAI

FECHA DE NACIMIENTO
14/08/1987

SEXO M

DOMICILIO
CJON SONORA 1009
COL SONORA 83440
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

CLAVE DE ELECTOR ARCMMN87081426M600

CURP
AECM870814MSRRMN09

AÑO DE REGISTRO
2005 02

ESTADO 26 MUNICIPIO 065 SECCIÓN 0688

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026





IDMEX1419646096<<0688073545806
8708140M2612317MEX<02<<01947<1
ARENAS<CAMACHO<<MONICA<SAARAI<

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AJ

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Araucario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



RAMÓN RENDÓN PADILLA
Auditor Supervisor Encargado de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: Agosto de 2020
No. ISAF: 160

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: A+ Donador: NO
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna




C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apoyada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



VLADIMIR ATONDO DE LA VARA
Auditor Supervisor de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: Agosto de 2020
No. ISAF: 058

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: A+ Donador: SI
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna




C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apoyada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



EMMA BEATRIZ LÓPEZ JASSO
Auditor Supervisor de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: Agosto de 2022
No. ISAF: 377

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: O+ Donador: SI
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna




Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo
Auditora Mayor

MISIÓN:
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apoyada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense

Acta Circunstanciada de Cierre de Auditoría

49/52

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

AJ

[Handwritten signature]

S
O
N
O
R
A



FRANCISCO ALBERTO CASTILLO CÁRDENAS
Auditor Supervisor de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: **Octubre de 2022** No. ISAF: **393**

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: B+ Donador: NO
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo
Auditora Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense

S
O
N
O
R
A



AMÉRICA FERNELLI MÉNDEZ ORTIZ
Auditor Supervisor de Evaluación Trimestral y de Cuenta Pública de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: **Diciembre de 2022** No. ISAF: **394**

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: O+ Donador: SI
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



Dra. Beatriz Elena Huerta Urquijo
Auditora Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense

S
O
N
O
R
A



SOFÍA IRENE MARTÍNEZ NORIEGA
Auditor Supervisor Encargado de Fiscalización al Gobierno del Estado

Fecha de expedición: **Marzo de 2022** No. ISAF: **356**

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: A+ Donador: SI
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



LAP. Karla Beatriz Ornelas Monroy
Auditora Mayor Provisional

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

**S
O
N
O
R
A**



ARACELI BURGOS VALDEZ
Auditor Supervisor de Auditoría al Desempeño

Fecha de expedición: **Mayo de 2021** No. ISAF: **345**

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: A+ Donador: SI
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna




C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

**S
O
N
O
R
A**



MARÍA LORENIA HUERTA CASTILLO
Auditor Supervisor Encargado de Evaluación al Desempeño a Estado

Fecha de expedición: **Marzo de 2022** No. ISAF: **325**

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: O- Donador: SI
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna




LAP. Karla Beatriz Ornelas Monroy
Auditora Mayor Provisional

MISIÓN:
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

Handwritten blue scribbles and signatures.

Handwritten blue signature.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

**S
O
N
O
R
A**



ANA LUZ BLANCAS GARCÍA
Auditor Supervisor Encargado de Evaluación al Desempeño a Municipios

Fecha de expedición: **Marzo de 2022** No. ISAF: **324**

INFORMACIÓN

Grupo Sanguíneo: AB+ Donador: SI
Padecimientos: Ninguno Alergias: Trimetoprim con sulfametazol




LAP. Karla Beatriz Ornelas Monroy
Auditora Mayor Provisional

MISIÓN:
Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

Handwritten blue signature and 'MIS' text.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue signature and 'AJS' text.

Large handwritten blue signatures and scribbles at the bottom of the page.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

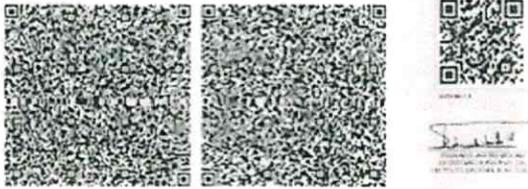
NOMBRE
ROBLES
QUINONES
MARIO ALFREDO

SEXO H

DOMICILIO
AV ESPAÑA A Y 26 2517
COL LA GRULLITA 83500
SAN LUIS RIO COLORADO, SON

CLAVE DE ELECTOR: RBQNMR55102025H200
CURP: R0QM551020H5RBXRD8 AÑO DE REGISTRO: 2004 03
FECHA DE NACIMIENTO: 20/10/1965 SECCIÓN: 0737 VIGENCIA: 2016 - 2028

INE



IDMEX2138413228<<0737067286585
8510208H2812313MEX<03<<06219<3
ROBLES<QUINONES<<MARIO<ALFREDO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

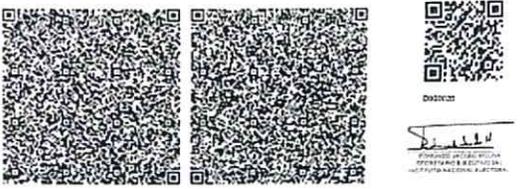
NOMBRE
PALACIOS
CAMPERO
EDUARDO

SEXO H

DOMICILIO
AV ESCUADRON 201 Y PARAGUAY S/N
COL AVIACION 83470
SAN LUIS RIO COLORADO, SON

CLAVE DE ELECTOR: PLCMED81101309H400
CURP: PACE811013HDFLMD07 AÑO DE REGISTRO: 1999 03
FECHA DE NACIMIENTO: 13/10/1961 SECCIÓN: 0717 VIGENCIA: 2023 - 2033

INE



IDMEX2450277014<<0717020401381
8110136H3312315MEX<03<<05616<7
PALACIOS<CAMPERO<<EDUARDO<<<<<

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MIS

[Handwritten signature]

AS

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Araucó

[Handwritten signature]